

Acuerdo 94 de 2013

“Por medio del cual se le asigna el nombre de Parque Independencia de Antioquia al parque ubicado en el barrio Campo Alegre el Danubio de la comuna 12, como conmemoración de la independencia del Estado Libre de Antioquia”

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo tiene como objeto conmemorar los doscientos años de independencia

del Estado Libre de Antioquia, rindiendo homenaje al bicentenario 1813-2013. De igual manera exaltar los valores y la tradición antioqueña como patrimonio de la ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia, y a su vez recordar los grandes líderes antioqueños que gestaron la independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asignar al parque ubicado en el barrio Campo Alegre el Danubio de la comuna 12 La America, en la dirección: calle 44 con carreras 95 y 96, el nombre de Parque Independencia de Antioquia, para conmemorar los

doscientos años de haber logrado la liberación del mando español, y resaltar el baluarte patrimonial y cultural de los antioqueños y los medellinenses.

ARTÍCULO TERCERO. El honorable Concejo Municipal ubicará una placa conmemorativa en el Parque Independencia de Antioquia, para honrar y resaltar la memoria de los próceres, líderes y grandes antioqueños que sembraron la semilla de la libertad.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Cultura Ciudadana realizará las gestiones pertinentes para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, en relación con la asignación del nombre y la difusión del mismo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo inicia su vigencia una vez sea publicado en la Gaceta Oficial.

Dado en Medellín a los 11 días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIME MONCADA OSPINA
Presidente

JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Secretario

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado

JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Secretario